



DECRETO N° 0950
NEUQUÉN, 20 JUL 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 3475-A-06, originado en la nota s/n° de la Dirección Cementerios -Dirección Municipal de Administración-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva nota del agente ABURTO OMAR, L.P. N° 42476, en la cual manifiesta su disconformidad con el Decreto N° 0395/05, por el cual se le otorgó el Plus por Tareas Riesgosas y Peligrosas a partir del 01 de diciembre 2002, atento a que dicho Plus le corresponde con retroactividad a la fecha en que se desempeña en el Cementerio Central, es decir desde el mes de septiembre de 2001;

Que la Dirección Cementerios adjunta la documentación pertinente, de la cual se desprende que el agente mencionado fue afectado a esa área mediante Nota N° 024 de fecha 13 de septiembre de 2001 de la Dirección General de Limpieza Urbana, a partir del 15 de dicho mes y año;

Que por Dictamen N° 0266/06, la ex Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales sugiere hacer lugar al reclamo efectuado y abonar el Plus respectivo por el período comprendido entre los meses de septiembre de 2001 y noviembre de 2002;

Que tomaron intervención la Dirección de Auditoría de Recursos y Personal y la Dirección General de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal- (Informe N° 125/07);

Que tomaron conocimiento los señores Director General de Limpieza Urbana, Subsecretario de Medio Ambiente y Secretaria de Servicios Urbanos;

Que por Informe N° 409/08, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para prever las situaciones detalladas en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 0603/08) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Que por Pase N° 608/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que dicho gasto se

atenderá con cargo al Curso de Acción: "Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos", Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación: 5-Q-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

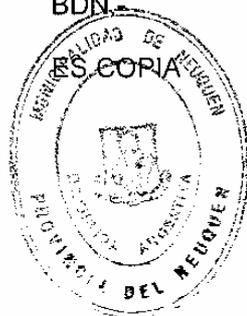
Artículo 1º) AUTORIZAR a liquidar la suma de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 981,23)**, más el 40% de Zona, al agente **ABURTO OMAR, L.P N° 42476 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.001.673, Clase 1973, Categoría 12**, en concepto de reconocimiento retroactivo del pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas, por el período comprendido entre el 15 de septiembre de 2001 y el 30 de noviembre de 2002 inclusive; de acuerdo a lo dictaminado por la entonces Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales por Dictamen N° 0266/06 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 409/08.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso de Acción: "Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos", Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación: 5-Q-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
BDN.-



FDO) FARIZANO
YANES.-

1429
31 07 08